



PREGUNTAS FRECUENTES

Proceso de inscripción al Programa de Servicio Completo de Recogido de Escombros

1. ¿Qué es el Programa de Servicio Completo de Recogido de Escombros?

El Programa de Servicio Completo de Recogido de Escombros ("Programa de Servicio Completo") tiene dos fases: la Fase 1, que consiste en la eliminación de desperdicios domésticos peligrosos y materiales que contienen asbesto a granel, y la Fase 2, que consiste en el retiro de otros escombros edilicios relacionados con incendios y árboles que un arborista certificado determine que están muertos o que probablemente mueran en un término de cinco años como resultado del incendio, y que presenten una amenaza para carreteras públicas u otra infraestructura pública ("árboles que impliquen un peligro").

En la **Fase I**, los gobiernos de los condados y las agencias estatales y federales organizan un equipo de expertos y contratistas del Departamento de Medio Ambiente de New Mexico y de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. ("EPA de EE. UU.") para evaluar sus propiedad, tomar medidas de seguridad y/o retirar desperdicios domésticos peligrosos ("HHW", por sus siglas en inglés) y materiales que contienen asbesto a granel ("ACM", por sus siglas en inglés) que podrían representar una amenaza para la salud humana, los animales y el medio ambiente, como baterías, herbicidas, pesticidas, tanques de propano, revestimientos con asbesto y pinturas.

En la **Fase II**, el Departamento de Medio Ambiente de New Mexico ("NMED", por sus siglas en inglés), el Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de New Mexico ("DHSEM", por sus siglas en inglés), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA", por sus siglas en inglés), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos ("USACE", por sus siglas en inglés) y funcionarios locales coordinarán, a través de un Equipo Especial de Manejo de Escombros, la eliminación de escombros relacionados con incendios de su propiedad.

2. ¿Qué debo hacer?

Se encuentran disponibles Permisos de Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) en los siguientes edificios del condado:

- Condado de Mora: 1 Courthouse Drive, Mora



- Condado de San Miguel: 500 W National Ave, Suite 106, Las Vegas.

Los ROE están disponibles en formato electrónico en <https://www.nmdhsem.org/2022-wildfires/>. Deberá completar el permiso para otorgar acceso a su propiedad a los contratistas gubernamentales, a fin de que realicen la eliminación de escombros. A continuación, estos formularios deben entregarse en los lugares del condado que se enumeran precedentemente o pueden enviarse por correo electrónico a HAZWASTE.BUREAU@NM.GOV. Para todos los ROE se precisará una fotocopia del documento de identidad con fotografía del propietario, emitido por el gobierno, cuando esté disponible.

¿Qué ocurre una vez que entrego un ROE al gobierno de mi condado?

En primer lugar, el gobierno de su condado recibirá su ROE y comprobará que se haya completado correctamente. Si falta alguna información o hay datos incompletos, el gobierno de su condado podrá contactarlo para solicitarle más datos. El gobierno de su condado también va a corroborar los registros de la propiedad para comprobar que usted sea el propietario. Posteriormente, el ROE se transferirá a la EPA de EE. UU. para que lo procese y programe la Fase I de recogido de escombros.

¿Cómo sabré si mis desperdicios domésticos peligrosos han sido llevados de mi propiedad?

La EPA de EE. UU. eliminará los desperdicios domésticos peligrosos y colocará una estaca con un cartel laminado delante de su propiedad que indique que se han retirado esos desperdicios. Tenga presente que este cartel indica únicamente que se ha completado la fase de retiro de desperdicios domésticos peligrosos. Los peligros que haya en el lugar, como asbesto, metales pesados, peligros de empalamiento, chimeneas autoportantes o muros sin apoyo, podrían seguir estando presentes en la propiedad.

¿El programa de recogido de escombros está destinado únicamente a viviendas completamente destruidas?

Este programa de recogido de escombros es para viviendas destruidas por incendios. Si no está seguro de si su estructura reúne los requisitos para considerarse completamente destruida, contáctese con el gobierno de su condado para realizar una evaluación tan pronto como sea posible.

3. ¿Qué se entiende por desperdicios domésticos peligrosos?

Los desperdicios domésticos peligrosos son desperdicios de viviendas que representan una amenaza para la salud pública, los animales o el medio



ambiente. Los desperdicios peligrosos incluyen productos químicos que son inflamables, tóxicos, corrosivos o reactivos. Algunos ejemplos son los productos químicos de piscina, baterías de autos, anticongelantes, filtros de aceite usados, disolventes, fertilizantes, pesticidas, tanques de propano, desinfectantes, aerosoles, pintura, blanqueador y municiones.

¿Los artefactos electrónicos y los enseres eléctricos (electrodomésticos) se incluyen en la limpieza de desperdicios domésticos peligrosos?

Las brigadas de eliminación de desperdicios domésticos peligrosos evaluarán y retirarán los residuos eléctricos durante la Fase 1. Los residuos eléctricos pueden incluir tubos de rayos catódicos de aparatos de televisión, computadoras y otros dispositivos electrónicos. Los electrodomésticos más grandes, como lavadoras, secadoras de ropa y refrigeradores que hayan sido destruidos por el fuego serán retirados durante la Fase 2 como chatarra.

¿Por qué no hacer que los contratistas retiren los desperdicios domésticos peligrosos como parte de la limpieza general?

Los desperdicios domésticos peligrosos deben retirarse sin demora para proteger la salud y la seguridad pública. Esta es una medida de protección de emergencia. Los desperdicios peligrosos pueden tener un impacto ambiental a largo plazo y no deberían mezclarse con los desperdicios de la limpieza general que se lleven al vertedero.

El retiro de desperdicios peligrosos de los escombros de un incendio evita que los contaminantes ambientales afecten al medio ambiente y protege a los trabajadores y al público de la exposición durante todos los esfuerzos de recogido de escombros. Las brigadas de eliminación están certificadas específicamente para manipular desperdicios domésticos peligrosos.

4. ¿Cuándo se retirarán mis escombros?

El proceso de recogido de escombros comienza cuando se firma el permiso de ROE. El gobierno de su condado controlará los registros de la propiedad y su documento de identidad con fotografía para verificar que usted sea el dueño de la propiedad. Luego, el ROE se transferirá a la EPA de EE. UU. y a USACE para su procesamiento y para la programación en función de la cantidad y las áreas desde las cuales se reciban los ROE. Está programado que el recogido de desperdicios domésticos peligrosos comience a fines de junio de 2022. El USACE comenzará la Fase II del recogido de escombros poco después.

Hay varios factores que determinan cuándo se programará el recogido de escombros para su lote. El gobierno del condado establece prioridades dentro



de la comunidad, como las propiedades que están cerca de instalaciones de uso público y zonas con áreas sensibles, o que constituyen una amenaza para el medio ambiente, como las que se encuentran cerca de arroyos y otros cuerpos de agua. Para una mayor eficacia, los condados, el estado, la EPA y el USACE establecerán el cronograma que resulte más conveniente para las propiedades, por grupos, a fin de maximizar la eficiencia y la productividad general para restablecer las comunidades tan pronto como sea posible.

5. ¿Pueden los propietarios llamar a sus propios contratistas para que retiren los desperdicios domésticos peligrosos, los materiales que contienen asbesto y los escombros restantes?

Sí. En caso de que decida retirar de su propiedad todos los escombros relacionados con el incendio, antes de que sus contratistas inicien las tareas, deberá obtener el Formulario de Exclusión Voluntaria y todos los permisos y autorizaciones ambientales expedidos por el gobierno de su condado y de su estado que se requieran. Podrá encontrar más orientación en los Estándares de Limpieza del Programa de Exclusión Voluntaria del Recogido de Escombros del estado de New Mexico en <https://www.nmdhsem.org/2022-wildfires/>. Comenzar el recogido de escombros incide en la elegibilidad para el Programa de Servicio Completo si usted posteriormente decide participar en el programa.

6. Si tengo una propiedad privada, sin fines de lucro o comercial que sufrió daños a causa del incendio, ¿se considerará elegible?

Si bien las propiedades comerciales no suelen ser elegibles para participar en el Programa de Servicio Completo, estas propiedades pueden recibir la aprobación de FEMA sobre la base de un análisis de cada caso en particular. FEMA evaluará la capacidad del dueño de una propiedad comercial para recoger los escombros de la propiedad y, en forma conjunta con los programas ambientales estatales y federales, determinará si los escombros que se encuentran en la propiedad plantean una amenaza inmediata para la salud y la seguridad de la comunidad. Si usted es responsable de una propiedad privada, sin fines de lucro o comercial que ha sufrido daños a causa del incendio, infórmelo al gobierno de su condado al presentar su ROE y esté preparado para proporcionar información complementaria cuando se solicite.

Consideraciones sobre salud y seguridad

7. El incendio destruyó mi casa. ¿Puedo regresar para ver si encuentro algo de valor o mis recuerdos?

Recorrer su propiedad no afectará las reclamaciones que presente para recibir



asistencia por desastre, y tampoco la elegibilidad para el Programa de Servicio Completo. No obstante, moverse entre escombros estructurales y revisarlos puede plantear riesgos graves para la salud y la seguridad. Los propietarios que deseen revisar entre los escombros en busca de elementos que podrían recuperarse deben hacerlo con precaución y usando equipos de protección, como protección ocular, máscaras, guantes, camisas de manga larga, zapatos con punta cerrada y pantalones largos. Los residentes deben reducir al mínimo el contacto con escombros resultantes del incendio, que pueden contener materiales peligrosos para su salud. Para obtener más información, visite el sitio web de salud pública de su condado o del gobierno estatal, o bien abra el enlace del DHSEM en <https://www.nmdhsem.org/2022-wildfires/> y consulte la hoja informativa sobre escombros peligrosos.

Los propietarios que deseen participar en el Programa de Servicio Completo no pueden comenzar sus propias operaciones de limpieza, lo cual incluye movilizar escombros hacia fuera de la huella estructural, separar los escombros en pilas o recuperar determinados elementos (como metales) para fines de reciclado. Al hacerlo, la propiedad ya no será elegible para continuar recibiendo ayuda para el recogido de escombros, dado que el gobierno no puede asumir la responsabilidad de la limpieza una vez que la tarea se ha iniciado. Los propietarios que no deseen participar en el Programa de Servicio Completo deben presentar un Formulario de Exclusión Voluntaria al gobierno de su condado y cumplir con los Estándares de Limpieza del Programa de Exclusión Voluntaria del Recogido de Escombros que se pueden encontrar en <https://www.nmdhsem.org/2022-wildfires/>

8. ¿Los residentes pueden estar presentes durante la limpieza de su propiedad personal?

Sí. No obstante, se establecerán zonas de exclusión antes del recogido de escombros para garantizar la seguridad. Los propietarios no pueden ingresar en estas áreas durante el recogido de escombros. La seguridad del público en general, y de los trabajadores, es una consideración prioritaria durante las operaciones. Para prevenir los riesgos que afectan a la seguridad, se alienta al público a mantenerse alejado de las áreas donde se encuentran en curso operaciones de recogido de escombros.

9. ¿Quiénes garantizan el cumplimiento con las reglamentaciones sobre seguridad de los trabajadores?

Los profesionales de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSB, por sus siglas en inglés) del NMED verifican que todas las tareas cumplan con los estándares aplicables del NMED, la OHSB y la Administración de Seguridad y



Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés).

10. ¿Qué leyes y reglamentaciones ambientales se aplican a las iniciativas de recogida de escombros?

Todas las leyes y reglamentaciones de protección ambiental del condado, estatales y federales se aplican al recogida de escombros y su eliminación adecuada. Todas las entidades deben tomar todas las medidas adecuadas para preservar los recursos naturales y culturales, lo cual incluye proteger a las especies en peligro de extinción, los arroyos y cauces, y los elementos históricos. Las agencias emplean profesionales especialistas en recursos, como biólogos y arqueólogos, para contribuir a asegurar que se proteja el medio ambiente durante el recogida de escombros.

Si tiene preguntas sobre el Programa de Servicio Completo, envíelas a hazwaste.bureau@state.nm.us, visite nuestro sitio web en <https://www.nmdhsem.org/2022-wildfires/> o llame al 1-800-432-2080.